



Universidad Nacional de Ucayali

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

UCAYALI - PERÚ

DECANATURA



RESOLUCIÓN N° 050 – 2024 – D – FEyCsSs – UNU

Pucallpa, 25 de enero del 2024

Visto:

El Memorando N°009/2024-D-FEyCsSs, de fecha 22 de enero del 2024, referente a la Designación de las Comisiones Evaluadoras para Exámenes de aplazados, presentadas por el Señor Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Dr. Hugo Aysanoa Calixto;

Considerando:

Que, mediante Oficio 006-2024-UNU-FEyCsSs-DECC, de fecha 23 de enero del 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, remite a la Decanatura la Conformación de la Comisión de examen de Aplazados Semestre 2023-II, para su aprobación y ejecución;

Que, es objetivo de la Comisión es realizar los trámites pertinentes y del Decanato el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales y para ello es necesario conformar la Comisión Evaluadora de exámenes de aplazados para estudiantes de Pre Grado;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Directiva N°01-2024-UNU-VRACAD-DAA, el Decano de la Facultad designará mediante resolución decanal, a una comisión de examen de aplazado en cada escuela profesional, integrada por tres docentes.

Que, de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las comisiones de trabajo son equipos de trabajo conformada por docentes, alumnos y egresados encargados de analizar, formular, evaluar y proponer acciones que permitan el buen desarrollo de las funciones de enseñanza, investigación, extensión y proyección social; relacionados al que hacer de la Facultad, así como programar y/o formular los planes de desarrollo o estratégicos a corto, mediano y largo plazo. Los miembros de las comisiones de trabajo son designados por el Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR, la Comisión Evaluadora para Exámenes de aplazados, presentado por el Señor Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Dr. Hugo Aysanoa Calixto, cuyos integrantes son los profesionales siguientes:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	
Presidente:	Dr. ABRAHAM ERMITANIO HUAMÁN ALMIRÓN
Secretario:	Mg. JONATHAN WALTER BANAY ZAMBRANO
Vocal:	Dr. RAYMUNDO PUELLES REYES

SEGUNDO: REMITIR, la presente resolución al Vicerrector de Investigación y Académico, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Dr. Hugo Aysanoa Calixto
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Dr. Raymundo Puelles Reyes
SECRETARÍA ACADÉMICA

Distribución: VRACad, Decanato, Interesados, Archivo 2024

Distribución:
VRACad
Decanato
Interesado
Archivo 2024



Universidad Nacional de Ucayali

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

UCAYALI - PERÚ

DECANATURA



RESOLUCIÓN N° 047 – 2024 – D – FEyCsSs – UNU

Pucallpa, 25 de enero del 2024

Visto:

El Memorando N°009/2024-D-FEyCsSs, de fecha 22 de enero del 2024, referente a la Designación de las Comisiones Evaluadoras para Exámenes de aplazados, presentadas por el Señor Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Dr. Hugo Aysanoa Calixto;

Considerando:

Que, mediante Oficio 003-2024-UNU-FEyCsSs-DES, de fecha 25 de enero del 2024, la Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial, remite a la Decanatura la Conformación de la Comisión de examen de Aplazados Semestre 2023-II, para su aprobación y ejecución;

Que, es objetivo de la Comisión es realizar los trámites pertinentes y del Decanato el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales y para ello es necesario conformar la Comisión Evaluadora de exámenes de aplazados para estudiantes de Pre Grado;

Que, de acuerdo al artículo 8° del la Directiva N°01-2024-UNU-VRACAD-DAA, el Decano de la Facultad designará mediante resolución decanal, a una comisión de examen de aplazado en cada escuela profesional, integrada por tres docentes.

Que, de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las comisiones de trabajo son equipos de trabajo conformada por docentes, alumnos y egresados encargados de analizar, formular, evaluar y proponer acciones que permitan el buen desarrollo de las funciones de enseñanza, investigación, extensión y proyección social; relacionados al que hacer de la Facultad, así como programar y/o formular los planes de desarrollo o estratégicos a corto, mediano y largo plazo. Los miembros de las comisiones de trabajo son designados por el Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR, la Comisión Evaluadora para Exámenes de aplazados, presentado por el Señor Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Dr. Hugo Aysanoa Calixto, cuyos integrantes son los profesionales siguientes:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL	
Presidente:	Dra. JESSENIA CHOY SANCHEZ PANDURO
Secretaria:	Mg. MARIA CRISTINA PEREZ HIDALGO
Vocal:	Dra. BETZABETH DIAZ TORRES

SEGUNDO: REMITIR, la presente resolución al Vicerrector de Investigación y Académico, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Dr. Hugo Aysanoa Calixto
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Dr. Raymundo Puelles Reyes
SECRETARÍA ACADÉMICA

Distribución: VRACad, Decanato, Interesados, Archivo 2024

Distribución:
VRACad
Decanato
Interesado
Archivo 2024



Universidad Nacional de Ucayali

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
UCAYALI - PERÚ
DECANATURA



RESOLUCIÓN N° 048 – 2024 – D – FEyCsSs – UNU

Pucallpa, 25 de enero del 2024

Visto:

El Memorando N°009/2024-D-FEyCsSs, de fecha 22 de enero del 2024, referente a la Designación de las Comisiones Evaluadoras para Exámenes de aplazados, presentadas por el Señor Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Dr. Hugo Aysanoa Calixto;

Considerando:

Que, mediante Oficio 003-2024-UNU-FEyCsSs-DES, de fecha 25 de enero del 2024, el Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, remite a la Decanatura la Conformación de la Comisión de examen de Aplazados Semestre 2023-II, para su aprobación y ejecución;

Que, es objetivo de la Comisión es realizar los trámites pertinentes y del Decanato el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales y para ello es necesario conformar la Comisión Evaluadora de exámenes de aplazados para estudiantes de Pre Grado;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Directiva N°01-2024-UNU-VRACAD-DAA, el Decano de la Facultad designará mediante resolución decanal, a una comisión de examen de aplazado en cada escuela profesional, integrada por tres docentes.

Que, de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las comisiones de trabajo son equipos de trabajo conformada por docentes, alumnos y egresados encargados de analizar, formular, evaluar y proponer acciones que permitan el buen desarrollo de las funciones de enseñanza, investigación, extensión y proyección social; relacionados al que hacer de la Facultad, así como programar y/o formular los planes de desarrollo o estratégicos a corto, mediano y largo plazo. Los miembros de las comisiones de trabajo son designados por el Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

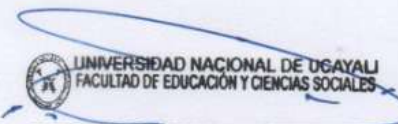
Se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR, la Comisión Evaluadora para Exámenes de aplazados, presentado por el Señor Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Dr. Hugo Aysanoa Calixto, cuyos integrantes son los profesionales siguientes:

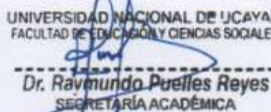
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA	
Presidente:	Dr. JHONN ROBERT RUIZ DE LA CRUZ
Secretaria:	Dra. CHARO MIMI CERVANTES ROSAS
Vocal:	Dr. WALTER FERNANDO PINEDA AGUILAR

SEGUNDO: REMITIR, la presente resolución al Vicerrector de Investigación y Académico, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
Dr. Hugo Aysanoa Calixto
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Dr. Raimundo Puelles Reyes
SECRETARÍA ACADÉMICA

Distribución: VRACad, Decanato, Interesados, Archivo 2024

Distribución:
Vicerrectoría
Decanato
Interesados
Archivo 2024



RESOLUCIÓN N° 049 – 2024 – D – FEyCsSs – UNU

Pucallpa, 25 de enero del 2024

Visto:

El Memorando N°009/2024-D-FEyCsSs, de fecha 22 de enero del 2024, referente a la Designación de las Comisiones Evaluadoras para Exámenes de aplazados, presentadas por el Señor Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Dr. Hugo Aysanoa Calixto;

Considerando:

Que, mediante Oficio 003-2024-UNU-FEyCsSs-DES, de fecha 25 de enero del 2024, la Directora de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, remite a la Decanatura la Conformación de la Comisión de examen de Aplazados Semestre 2023-II, para su aprobación y ejecución;

Que, es objetivo de la Comisión es realizar los trámites pertinentes y del Decanato el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales y para ello es necesario conformar la Comisión Evaluadora de exámenes de aplazados para estudiantes de Pre Grado;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Directiva N°01-2024-UNU-VRACAD-DAA, el Decano de la Facultad designará mediante resolución decanal, a una comisión de examen de aplazado en cada escuela profesional, integrada por tres docentes.

Que, de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las comisiones de trabajo son equipos de trabajo conformada por docentes, alumnos y egresados encargados de analizar, formular, evaluar y proponer acciones que permitan el buen desarrollo de las funciones de enseñanza, investigación, extensión y proyección social; relacionados al que hacer de la Facultad, así como programar y/o formular los planes de desarrollo o estratégicos a corto, mediano y largo plazo. Los miembros de las comisiones de trabajo son designados por el Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR, la Comisión Evaluadora para Exámenes de aplazados, presentado por el Señor Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Dr. Hugo Aysanoa Calixto, cuyos integrantes son los profesionales siguientes:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA	
Presidente:	Dra. GENI LLERME TAFUR FLORES
Secretaria:	Mg. ADAN GENARO APARCANA LAURA
Vocal:	Dr. OSEAS APONTE ROJAS

SEGUNDO: REMITIR, la presente resolución al Vicerrector de Investigación y Académico, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
 Dr. Hugo Aysanoa Calixto
 DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
 Dr. Raimundo Puelles Reyes
 SECRETARIA ACADÉMICA

Distribución: VRAcad, Decanato, Interesados, Archivo 2024